

## I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1186  
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 09 de Mayo de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 981 de fecha 09.05.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de don Sergio Giovanni Roldán Sáez, para desarrollar las funciones de apoyo profesional de seguimiento a las colocaciones en el Programa Fortalecimiento OMIL: Chile Solidario, por el período comprendido entre el 01 y el 30 de Junio de 2011, por un monto total de \$ 575.723 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO :

**AUTORIZASE** contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de Sergio Giovanni Roldán Sáez, Cédula de Identidad N° 8.516.486-4, domiciliado en San Martín 731, Villa Francisco Ruiz, comuna de Rengo, para desarrollar las funciones de apoyo profesional de seguimiento a las colocaciones en el Programa Fortalecimiento OMIL: Chile Solidario, por el período comprendido entre el 01 y el 30 de Junio de 2011, por un monto total de \$ 575.723 impuesto incluido.

**AUTORIZASE** emisión de orden de compra a través del portal mercado Público.

**CARGUESE** el gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 114.05.01.001.001.012 "Programa Fortalecimiento OMIL",  
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/ MAVS/PCS  
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**